

Usuario:



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

## PERMISO PROVISIONAL

## REFRENDADO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TE14000321  
 FOLIO TRÁMITE: 711.020  
 NOMBRE: GARCIA CASTILLO MARIA DEL ROCIO  
 UBICACION: RIVERA  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: CUAUHEMOC  
 CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA  
 GIRO: VARIOS BONETERIA  
 SUPERFICIE: 2.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 1  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN: 07-diciembre-2022

### TEMPORADA NAVIDEÑA

MC1478790

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""**

IMPORTE: \$126.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 11:00:19 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI			DE: 08:00:25 a	A: 11:00:26 p

### ""NAVIDEÑO : LAS JUNTAS""

#### OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P. I. Betz*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*T. mg*  
ACEPTO

GARCIA CASTILLO MARIA DEL ROCIO

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiño", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

ACE

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comercio.